



GROOMING

GUÍA INFORMATIVA PARA
LAS FAMILIAS Y COMUNIDADES
LATINOAMERICANAS

Una guía realizada por



Grooming
Argentina

CONTENIDO

Introducción	Pág. 3
¿Qué es Grooming Argentina?	Pág. 4
Lineamientos generales sobre el desarrollo integral en la adolescencia	Pág. 6
¿Qué implica la adolescencia?	Pág. 7
Educación digital de adolescentes:	
Pautas para entender el delito de Grooming	Pág. 9
¿Qué es Twitter?	Pág. 11
Entendiendo el grooming en Latinoamérica	Pág. 13
PREVENCIÓN PRIMARIA	Pág. 17
¿Qué acciones y medidas podemos llevar a cabo en la prevención primaria?	Pág. 18
¿Cómo iniciar conversaciones sobre el tema?	Pág. 21
Medidas de Seguridad en Twitter	Pág. 25
PREVENCIÓN SECUNDARIA	Pág. 31
¿Qué acciones y medidas podemos llevar a cabo en la prevención secundaria?	Pág. 32
¿Qué sucede en las familias?	Pág. 37
¿Cómo puedo darme cuenta si un/a adolescente es víctima de grooming?	Pág. 38
Indicadores conductuales y cognitivos	Pág. 38
Indicadores educacionales	Pág. 39
Indicadores emocionales	Pág. 39
Indicadores en el uso de las TICs	Pág. 41
A modo de reflexión	Pág. 42
Recursos de Grooming Argentina y de Twitter	Pág. 43
Glosario	Pág. 45



¿Qué es el grooming?

El **Grooming** es el acoso sexual a niños, niñas y adolescentes a través de medios digitales, consistente en acciones desplegadas generalmente por personas adultas, de cara a establecer contacto con fines sexuales. El término grooming es un anglicismo que se traduce en conductas de acercamiento o acicalamiento, configurándose como delito en distintos países de América Latina. Este proceso es ejecutado por el acosador y consta de distintas etapas bien diferenciadas, las cuales podrán ser reemplazadas y/o alternadas entre sí:

- 1) Etapa de enganche o entrapment (atrapamiento):** Con el objetivo de ganarse la confianza y establecer un vínculo de amistad, en esta etapa el acosador se acerca al niño, niña o adolescente generalmente falseando su identidad y/o su edad, a través de una conversación donde prevalece el intercambio de gustos, preferencias e intereses.
 - 2) Etapa de fidelización:** En esta etapa el acosador a sabiendas de los gustos e intereses del niño, niña o adolescente profundiza la relación obteniendo una mayor cantidad de datos personales, donde intentará mantener cautiva la atención procurando fidelizar el vínculo a través del intercambio de secretos, confidencias, promesas, etc.
 - 3) Etapa de seducción:** En esta etapa el acosador seducirá y sexualizará la conversación, generalmente mediante preguntas y/o relatos, para generar en el niño, niña o adolescente un compromiso y/o dependencia emocional.
 - 4) Etapa de acoso sexual:** Esta etapa se caracteriza por una marcada agresión sexual, implícita o explícita, en la cual el acosador manipula a la víctima a través de la solicitud de imágenes y/o videos íntimos, o bien, la propuesta de un encuentro personal. En aquellos casos en los cuales el niño, niña o adolescente no acceda a sus requerimientos, el acosador ejercerá distintas formas de violencia, tales como: chantaje, extorsión, amenazas o coacciones.
- Como conclusión, este proceso puede transcurrir durante días, semanas, meses y/o años, transformándose en una nueva modalidad del abuso sexual sin contacto físico contra niños, niñas y adolescentes.

“Creo fervientemente que una sociedad informada es una sociedad protegida”

Dr. Hernán Navarro, Fundador y Presidente de la ONG “Grooming Argentina”.

¿Qué es Grooming Argentina?

Grooming Argentina nació institucionalmente en el año 2014 y se convirtió en la primera Organización global creada para combatir el delito de “grooming” o “child grooming”. Fue originada con el propósito de trabajar fundamentalmente sobre ejes basados en la prevención y concientización en pos de la erradicación del grooming en América Latina. La ONG se encuentra conformada por un grupo multidisciplinario de profesionales técnicos y voluntarios idóneos no técnicos, abocados a tratar este flagelo que avanza de manera alarmante con el advenimiento de los medios sociales de comunicación y las nuevas tecnologías. El eje central de la Institución está orientado al fortalecimiento de las acciones diarias tendientes a la prevención así como también al acompañamiento y asistencia de las víctimas y sus familias. A su vez, cuenta con la novedosa app de denuncias “GAPP” gratuita y de alcance global, que permite denunciar el delito con tan solo “presionar un botón”. Grooming Argentina se encuentra a la vanguardia en materia de promoción y protección de los derechos de niños, niñas y adolescentes en el ecosistema de Internet.

¿Cómo impacta la hiperconectividad en los y las adolescentes y cómo podemos acompañar su desarrollo en los entornos digitales?

Durante el año 2020 a raíz de la COVID-19, se originó un acontecimiento trascendental en la vida de las familias y en consecuencia en los niños, niñas y adolescentes, que responde al fenómeno de la “hiperconectividad” y que debe ser interpretado en términos sociales, toda vez que aumenta significativamente el grado de vulnerabilidad de las infancias que habitan en Internet. Si tuviéramos que traducir este acontecimiento, diríamos que dicha “hiperconectividad” los convirtió en personas “hipervulnerables”. Este aumento característico en las conexiones exacerbó el flujo de datos e información, permitiendo el acercamiento de los delincuentes sexuales por sobre la vida diaria de niños, niñas y adolescentes. En términos prácticos, observamos que se ha gestado lo que podríamos llamar una “tormenta perfecta” para el incremento de las situaciones de grooming. Este marco desfavorable en términos del impacto que se produjo ante el contexto de pandemia y que nos toca atravesar como sociedades, realza la necesidad de reflexionar y tomar dimensión del estado de situación, invitándonos por un lado, a identificar los riesgos y amenazas que supone el contexto, reflexionar sobre el posicionamiento que adquirimos como personas adultas responsables a la hora de acompañar a las infancias y adolescencias en sus entornos digitales, incorporando pensamiento crítico; y por otro lado, vislumbrar y analizar las oportunidades y beneficios que se presentan de cara al futuro en materia de aprendizaje.

LINEAMIENTOS GENERALES SOBRE EL DESARROLLO INTEGRAL EN LA ADOLESCENCIA

Dentro del contexto en el que vivimos las sociedades latinoamericanas es necesario reflexionar sobre las formas en las que comprendemos el “mundo de las adolescencias”, sus emociones, comportamientos, pensamientos y formas de establecer vínculos. Partiendo de una visión que permita acercarnos a las características y peculiaridades del desarrollo psico-evolutivo de las y los adolescentes en directa relación con uno de los acontecimientos propios del devenir contemporáneo: el uso de las tecnologías y la convivencia dentro del ecosistema de Internet. Contemplando no solo el “buen uso” de las mismas, sino también sus potenciales riesgos.

Sin ánimo de ser reduccionistas, consideramos necesario compartir algunos lineamientos en relación a las características básicas del desarrollo de los y las adolescentes. Estas han de ser cruciales siempre que se aborde la correlación entre estas etapas y la convivencia dentro del ecosistema de Internet, puesto que nos permite focalizar la mirada en las formas adecuadas de acompañamiento familiar-comunitario, lineamientos de prevención y pautas para la intervención profesional.





¿QUÉ IMPLICA LA ADOLESCENCIA?

- Etapa que se extiende desde los 11 años hasta los 18 años, aproximadamente.
- Es, por excelencia, un período pleno de cambios. Estos (que no siempre tienen una connotación negativa) se dan de manera generalizada en las esferas física, psíquica, sexual, vincular, familiar y social.
- La identificación con el grupo de pares adviene en un aspecto crucial, como el principal “centro de referencia emocional”. La “lealtad, empatía, causa común y espíritu de cambio” suelen ser características de los vínculos entre adolescentes.
- La identidad personal (“quién soy”, “qué deseo”, “qué busco”) se encuentra en plena construcción. Esta identidad se matiza con un marcado cuestionamiento del “mundo adulto”; tal vez sea esta una de las principales y más notorias características de la vida adolescente (confrontación que no solo es esperable, natural y evolutiva, sino que es fuertemente adaptativa).
- El pensamiento en lo temporal está sujeto al “aquí y ahora”.
- Puede darse cierto aumento de la inseguridad e impulsividad.

- Va aconteciendo una marcada y paulatina progresión en la gestión emocional de la mano de la consolidación de una autonomía cada vez más progresiva (poder tomar decisiones, contemplar opciones, resolver situaciones, etc.).
- Es una etapa de enorme vulnerabilidad emocional, compleja, ávida de acompañamiento empático y respetuoso, de fuerte tendencia a la creatividad y creación, con enorme predilección al cambio y a interpelar el estatus quo imperante.
- Implica “crisis” en el sentido de adaptación, oportunidad y cambio.
- El punto de mayor complejidad radica en la dificultad de sopesar potenciales situaciones de riesgo y anticipar sus consecuencias.

Acompañar a adolescentes puede ser considerado como un “viaje”. Si nos nutrimos de buenos recursos y pautas, tanto más saludable, empático y vinculante ha de ser ese viaje. Y si ese recorrido se transita “navegando” en el inmenso ecosistema de Internet será necesario contar con las competencias digitales y herramientas oportunas, necesarias para minimizar situaciones de riesgo, brindarles una escucha atentamente consciente y prestarles ayuda ante situaciones de vulnerabilidad, inequidad, violencias, estigmatización y acoso.





EDUCACIÓN DIGITAL EN ADOLESCENTES: Pautas para entender el delito de Grooming

En cada ámbito comunitario, advertimos oleadas que traen situaciones de cambio y problemas a los que es necesario dar respuesta. Una de estas situaciones radica en la conformación de pautas y normas para una adecuada convivencia digital. Comprendiendo a su vez que el ecosistema de Internet es para muchos adolescentes uno de los principales contextos de socialización.

Por tanto, la prevención y detección temprana de posibles situaciones o conductas de riesgo, resulta clave. Así, debemos centrarnos en la reflexión y co-responsabilidad social como partícipes de las comunidades de las que somos parte apostando a la educación digital como principal herramienta de prevención y protección.

Dicha responsabilidad social debe estar particularmente presente cuando hablamos del delito de grooming, puesto que la regulación de las conductas penalmente sancionables que se llevan a cabo en el entorno digital, suponen una dificultad añadida para el legislador, lo cual se debe, en mayor medida, al desconocimiento de ese medio. Sin embargo, la supra territorialidad, característica fundamental de

la red y la necesidad de regular de forma homogénea en los diferentes países las materias referidas a los delitos cometidos a través de Internet, hacen conveniente una política internacional de bases con la consiguiente adaptación y desarrollo estatal. Es en este contexto de distintas jurisdicciones concurrentes en el que se articulan diferentes normativas a nivel supranacional.

En este sentido, podemos hacer hincapié en cómo los diferentes estados que componen América Latina han legislado en sus Códigos Penales y/o en leyes especiales este delito¹. Debemos dejar en claro que no todos los contemplan de la misma manera y que no en todos los casos el mero contacto es delito. Sin embargo, cada hecho que se presenta es particular y debe ser investigado a fin de determinar si la conducta encuadra en algún tipo penal.

Ante ese panorama internacional y en línea con el crecimiento exponencial de los casos de grooming que se van originando a lo largo de LATAM, consideramos necesario generar contenido que informe al respecto. En este sentido, hemos generado una alianza con Twitter, dada la relevancia de esta plataforma en la conversación pública, con el fin de crear y acercar a la población una serie de recomendaciones relativas al buen uso de esta plataforma y a la generación de conciencia acerca de este delito.

¹Por caso, podemos mencionar: Argentina (Artículo 131), Perú (Art. 176 B), Chile (ART. 366 quáter), Paraguay (Art. 135 b), Uruguay (Artículo 277- BIS), Bolivia (Art. 342), Brasil (Art. 241-D), Guatemala (Artículo 190), Colombia: (ARTÍCULO 219-A), Ecuador: (Artículo 173), Venezuela: (Capítulo IV "De los delitos contra niños, niñas o adolescentes" de la LECDI de 2001 art. 23 y art. 24), México: (Artículo 259 Bis), Costa Rica (Artículo 167 bis), El Salvador (legisla la cibercaptación de menores con fines de trata, DECRETO N° 824 de 2014 Art. 55), Honduras (Art. 253), Nicaragua (Art. 174), República Dominicana (Ley N° 53-07, Art. 23), Puerto Rico (Art. 148) y Panamá (187).



¿QUÉ ES TWITTER?

Twitter es una plataforma digital entendida como un servicio público, abierto y conversacional, donde las personas se comunican y mantienen conectadas e informadas mediante el intercambio de mensajes de hasta 280 caracteres que pueden contener fotos, videos, enlaces y texto.

Todo comenzó con un Tweet: recién configurando mi twttr. Desde que Twitter salió al mercado, la aplicación del pajarito se ha convertido en una de las plataformas digitales más famosas. Desde memes y eventos hasta noticias de último momento, Twitter es lo que está sucediendo y el lugar donde la gente está hablando de ello.

Twitter es un espacio abierto de libre expresión, en el cual todas las personas pueden participar libremente. Esto permite que sea una herramienta útil y relevante para compartir y encontrar información al día y de forma rápida.

Mantenerse seguro en línea es una práctica fundamental para tener una experiencia positiva y saludable en Internet. Para garantizar que las personas se sientan seguras al expresar diversas opiniones y creencias, existen reglas en el uso de la plataforma, a fin de cuidar la salud de la conversación pública y evitar que haya voces que sean silenciadas.

Si bien Twitter es un espacio participativo donde se pueden expresar opiniones diversas, en la plataforma no se toleran comportamientos que utilicen el acoso, la intimidación, el miedo para silenciar la voz de otras personas. Las Reglas de Twitter son importantes lineamientos para saber que está y qué no está permitido en la plataforma y tienen como objetivo garantizar que todas las personas puedan participar en la conversación pública de manera libre y segura.

Cuando hablamos del uso de Internet por parte de adolescentes, es importante destacar que los servicios de Twitter no están destinados para niños y niñas. Twitter requiere que una persona tenga al menos 13 años para crear una cuenta y utilizar el servicio. Si crees que alguien que usa Twitter es menor de edad, puedes denunciarlo mediante el formulario sobre seguridad en Twitter y el contenido sensible.

Además, Twitter cuenta con una política de tolerancia cero hacia la explotación sexual infantil. Cualquier material que exponga o promocióne actos de esa naturaleza en contenido multimedia, texto, ilustraciones o imágenes generadas por computadora, está totalmente prohibido al igual que el acto de ver, compartir o crear enlaces a materiales de explotación sexual infantil, dado que contribuye a la revictimización de los niños/as representados. Esto también se aplica al contenido que pueda contribuir aún más a la victimización de los adolescentes a través de la promoción o la glorificación de la explotación sexual infantil. Para efectos de esta política, un menor de edad es cualquier persona menor de 18 años.



ENTENDIENDO EL GROOMING EN LATINOAMÉRICA



Si bien es cierto que el delito de grooming no está contemplado en todas las legislaciones de Latinoamérica, no es menos cierto que, dentro de las situaciones que se desarrollan al momento en que un adolescente es acosado sexualmente a través de medios tecnológicos, pueden dar lugar a la comisión de otros delitos que sí serían pasibles de ser denunciados. Asimismo, debemos considerar que también existen situaciones en las que se “postean” “suben” “tuitean” imágenes de contenido de abuso y/o explotación sexual de las infancias y/o adolescencias, actividad ilícita que se encuentra contemplada en tratados internacionales y prohibida en las políticas de contenido de la plataforma.

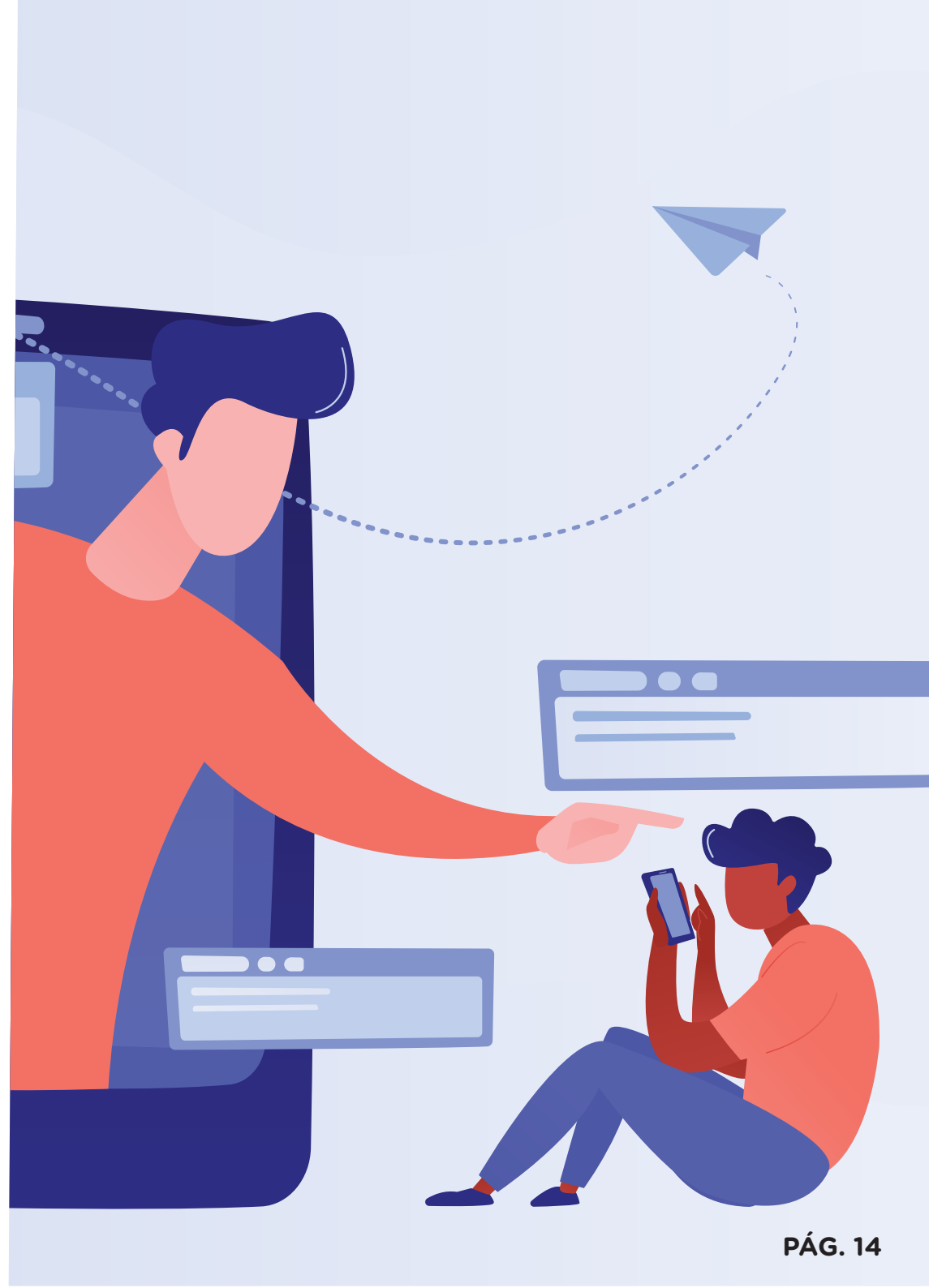
Los entornos digitales plantean renovadas oportunidades a la sociedad e importantes desafíos en cuanto a la protección y seguridad, lo que implica, además, un incremento en los ciberdelitos evidenciando el peligro al que se exponen las infraestructuras tecnológicas, los activos de información, y en consecuencia las adolescencias, motivo por el cual la ciberseguridad ha dejado de ser un tema circunscripto al ámbito técnico, dando paso a lo

que debería ser parte de las políticas públicas de los Estados a nivel global.

De allí que resulta indispensable la implementación de planes integrales de ciberseguridad, que contengan políticas de gestión y medidas de control tendientes a la minimización de riesgos de seguridad de la información, ampliando las acciones de identificación, protección, detección, respuesta y recuperación frente a los ciberdelitos cometidos en la faz de internet.

De acuerdo a lo expuesto, deviene necesario conocer la siguiente terminología específica en la materia:

- **Ciberdelincuencia:** Como cualquier tipo de actividad en la que se utilice el entorno digital y cuya consecuencia final recaiga en un hecho considerado como ilícito.
- **Ciberincidente:** Evento cibernético que pone en peligro la ciberseguridad de un sistema de información o la información que el sistema procesa, almacena o transmite; o infringe las políticas de seguridad, los procedimientos de la misma o las políticas de uso aceptable, sea o no producto de una actividad maliciosa.





- **Ciberresiliencia:** Capacidad de una organización de continuar llevando a cabo su misión anticipando y adaptándose a ciberamenazas y otros cambios relevantes en el entorno, y resistiendo, conteniendo y recuperándose rápidamente de ciberincidentes.
- **Ciberseguridad:** Es un conjunto de herramientas, políticas, directrices, enfoque de gestión de riesgos, procesos, acciones, formaciones, prácticas idóneas, aseguramiento y tecnologías que pueden utilizarse para proteger la disponibilidad, integridad y confidencialidad de los activos de información.

La **confidencialidad**, la **integridad**, la **disponibilidad** y la **privacidad** de la información se ven amenazadas por la rápida evolución de los ciberdelitos tales como el grooming y la distribución de material de abuso sexual contra las infancias y adolescencias (**MASCI**), entre otros. La ciberseguridad es una necesidad para la gestión confiable de los activos de información.

Si bien los gobiernos en América Latina han definido políticas y se han implementado estrategias de ciberseguridad, debemos considerar también que las políticas

anteriormente mencionadas deben ser objeto de evaluación y actualización permanente, con el objetivo de garantizar un entorno digital libre, abierto, seguro y resiliente principalmente para las adolescencias.

Una estrategia de ciberseguridad es una expresión de la visión, los objetivos de alto nivel, los principios y las prioridades que orientan a abordar la ciberseguridad de forma global, en todo el ecosistema digital. Es por eso que debemos establecer una estrategia de ciberseguridad en conjunto con la sociedad, de forma multidisciplinaria y multisectorial y escuchando activamente los avances que se originan.

Su finalidad es brindar un contexto seguro para el aprovechamiento por parte de las organizaciones públicas y privadas, desarrollando acciones de identificación, protección, detección, respuesta y recuperación frente a los delitos cometidos en entornos digitales.





PREVENCIÓN PRIMARIA

Desde los lineamientos de salud y protección integral en niñez y adolescencia, conocer sobre el delito de grooming y las consecuencias que trae aparejadas nos permite focalizar en la necesidad de propiciar acciones de prevención en sus diferentes niveles (Prevención Primaria, Secundaria y Terciaria). Tomaremos en ese sentido los dos primeros niveles.

Conceptualmente está dirigida a evitar la aparición de un problema o situación de crisis (en el caso del grooming: ser víctima de este delito), mediante el reconocimiento y manejo de los factores, situaciones y/o conductas de riesgo. Para lo cual es vital el diálogo, la educación y la comunicación en las familias y distintos sectores de las comunidades.

El principal recurso es la información clara, concreta y adecuada en función del desarrollo integral de cada adolescente. Informar no implica imponer, ni adoctrinar y mucho menos obligar. El punto clave radica en la invitación a la reflexión, el acompañamiento constante de los padres y madres de familia o personas a cargo de la tutela, el desarrollo progresivo de autocuidado y el aprendizaje de pautas para el uso seguro de las tecnologías y sus diferentes aplicaciones.

Por un lado, efectivamente, los y las adolescentes tienen las habilidades y destrezas para dar uso a las nuevas tecnologías, aunque carecen de herramientas que les permitan conocer y dimensionar los potenciales riesgos. Por otro lado, pueden entender la naturaleza sexual de un acto, pero ello no implica que lo comprendan como lo haría una persona adulta, pues hay que considerar el desarrollo psicológico, cognitivo, madurativo y psicosexual (que en la adolescencia está en pleno proceso).

¿Qué acciones y medidas podemos llevar a cabo en la prevención primaria?

- Focalizar en el desarrollo de competencias tecnológicas que construyan una ciudadanía digital responsable y segura para adolescentes.
- Informarnos sobre riesgos y cuidados en Internet.
- Dialogar con los y las adolescentes para estar al tanto de cómo utilizan las tecnologías: qué saben concretamente y qué conocimientos permanecen aún en construcción respecto al manejo de dispositivos y aplicaciones.
- Comentarles que es importante no compartir información personal o datos sensibles (como por ejemplo: nombre del colegio al que asisten, dirección del hogar, rutinas cotidianas personales o de la familia, lugar en el que se encuentran o que suelen frecuentar, número de teléfono, etc.)
- Conversar acerca de la importancia de no compartir información personal o datos sensibles de terceros sin su consentimiento.





- Advertir sobre los peligros que puede ocasionar interactuar en sus redes con personas que no conozcan.
- Conversar sobre la importancia de escanear las cuentas de desconocidos antes de interactuar con ellos, la necesidad de utilizar perfiles privados en las distintas plataformas de redes sociales, y de no incluir información sensible o privada.
- Compartir momentos de lectura sobre las políticas de privacidad que contienen las aplicaciones y plataformas.
- Ser y hacerse parte. Es decir, implicarse activamente y tomar conocimiento de las redes sociales y juegos de tendencia que utilizan los y las adolescentes en la actualidad.
- Educar sin invadir o prohibir (recordemos que lo que se prohíbe puede buscarse de otra manera y con otros recursos que no siempre son seguros).
- Adoptar una actitud de presencia activa, involucrarse en las actividades y preferencias en cuanto a las tecnologías, guiando su uso, búsqueda y navegación.



- Dialogar generando vínculos de confianza para que los y las adolescentes puedan compartir sus emociones, preocupaciones e inquietudes.
- No posicionarse desde el “adoctrinamiento”, la “sobre-información” o los “deberías...”
- Animar e incentivar respetuosamente a expresar emociones, pensamientos y necesidades.
- Educar con y desde el ejemplo. Las personas adultas debemos usar con responsabilidad las propias redes sociales. Se recomienda configurar la privacidad, evitar compartir fotos de los y las adolescentes o compartir información sensible.
- Reforzar la noción de la importancia en pedir ayuda ante la más mínima amenaza o peligro que surja en Internet.
- Propiciar espacios y momentos de “desintoxicación” digital.

¿Cómo iniciar conversaciones sobre el tema?

Sugerimos reflexionar con los y las adolescentes mediante las siguientes preguntas:

- ▶ ¿Qué redes sociales utilizas?
- ▶ ¿Cómo te fue hoy en Internet?
- ▶ ¿Te han contactado por Internet personas que no conoces?
- ▶ ¿Has interactuado con ellas?
- ▶ ¿Qué piensas que sucede desde el momento que subís una foto a Internet?
- ▶ Lo que se borra de Internet ¿Desaparece para siempre?
- ▶ Si compartes una imagen con una amiga o amigo ¿Solo la pueden ver ustedes?
- ▶ ¿Lo privado sigue siéndolo si se sube a Internet?
- ▶ Si una persona dice que es tu amigo o amiga ¿Está bien que te pida que mantengan la relación en secreto?
- ▶ ¿Qué harías si recibes imágenes o videos con contenido sexual de otras personas?
- ▶ ¿Cómo piensas que se sentiría un o una adolescente si alguien compartiera imágenes íntimas tuyas?
- ▶ Si una amiga o amigo te dice que no hay nada malo en compartir fotos o videos íntimos con personas conocidas ¿Qué le dirías?
- ▶ ¿Qué piensas sobre los “secretos” y las “promesas” en la amistad y otros tipos de relaciones?





Internet y sus redes sociales son “ventanas maravillosas” al mundo, pero tenemos que tomar ciertas precauciones, como las tomamos también en la vida física, porque los peligros existen. **Grooming Argentina tiene como premisa fundamental en el mundo digital priorizar la seguridad de las y los adolescentes por sobre cualquier otro factor**, como por ejemplo podría llegar a ser la popularidad. Permanecer seguro en internet es más importante que ser popular. Estas son algunas de las medidas de seguridad necesarias para mitigar el peligro:

- No aceptar mensajes ni solicitudes de personas desconocidas.
- Debemos tomar real conciencia de la importancia de proteger los datos personales: no publicar nombres, datos de la escuela, grupo de amigos o amigas, direcciones o imágenes de índole sexual, información tendiente a la geolocalización, etc.
- Cuidar la privacidad e intimidad: una cuenta privada significa que el contenido no puede ser visto por nadie que no haya sido previamente aprobado.
- Uso de contraseñas: ocuparse de generar contraseñas creativas y robustas, que combinen mayúsculas y minúsculas, alternadas con números y modificarlas frecuentemente.

- Acompañarlos/as en su vida digital es estar presente en su vida real: saber a quiénes siguen y admiran nuestros adolescentes en Internet. Si conocemos a sus amigos/as en la vida real, sus referentes, que valores pregonan.
- Denunciar: si sabes que algún adolescente está siendo acosado sexualmente a través de Twitter, es importante saber que se debe denunciar dicha situación de inmediato. Si llegaras a ver imágenes de niños, niñas y/o adolescentes en situaciones sexuales, no las compartas para denunciarlas/denostarlas, repórtalas directamente en Twitter a través de: <https://help.twitter.com/es/forms/safety-and-sensitive-content/cse>
- Copiar la URL del perfil: Para poder copiar el ID (identificación) del perfil a denunciar debemos clickear en la parte superior derecha del perfil, la opción: Compartir vía y luego seleccionar copiar URL. Esto automáticamente nos arroja el link de la persona a denunciar.
- Si se advierte que algún perfil está compartiendo fotos o videos de esta índole, puedes denunciar tanto el Tweet como la cuenta desde la plataforma, haciendo click en la parte superior derecha en los tres puntos que aparecen, yendo a la opción reportar Tweet o reportar cuenta.





También puedes contactarte con la ONG Grooming Argentina quienes se encargarán de dar aviso a los agentes y/o fuerzas de la ley correspondientes de Latinoamérica para su investigación.

- Aunque tu objetivo sea el de crear conciencia o generar una denuncia, es muy importante que nunca compartas los Tweets con contenido de explotación sexual de las infancias y adolescencias, ni guardes las imágenes o contenido multimedia de esta naturaleza ya que además de contribuir a la propagación de este tipo de contenido, en muchos países el simple hecho de tener este material en su poder, configura el delito de tenencia y/o distribución de explotación sexual de niños, niñas y adolescentes.

- **Recuerda que denunciar el grooming es cortar con el abuso.**

MEDIDAS DE SEGURIDAD DE TWITTER

A continuación, desglosamos algunas configuraciones de seguridad para conversar con el/la adolescente sobre cómo proteger mejor su privacidad e interactuar con otros en Twitter.

Al ingresar a Twitter desde la aplicación o desde la web, haz clic en tu imagen de perfil (o avatar) para ver el menú de la cuenta. Selecciona la opción **'Configuración y privacidad'** del menú. Una vez en el menú presiona:

'Privacidad y seguridad' y explora las siguientes opciones:

- **Proteger tus Tweets:** Si los Tweets están protegidos, solo los verán los seguidores de la cuenta. Esta función permite a las personas con una cuenta protegida, aceptar o rechazar solicitudes de nuevos seguidores. Las personas o cuentas que ya seguían a la cuenta que se desea proteger con anterioridad a que se protegieran los Tweets, continuarán siguiéndola (es decir, no es necesario aprobarlas nuevamente), pero pueden ser bloqueadas para que dejen de seguir la cuenta. Obtén más información acerca de los Tweets públicos y protegidos.



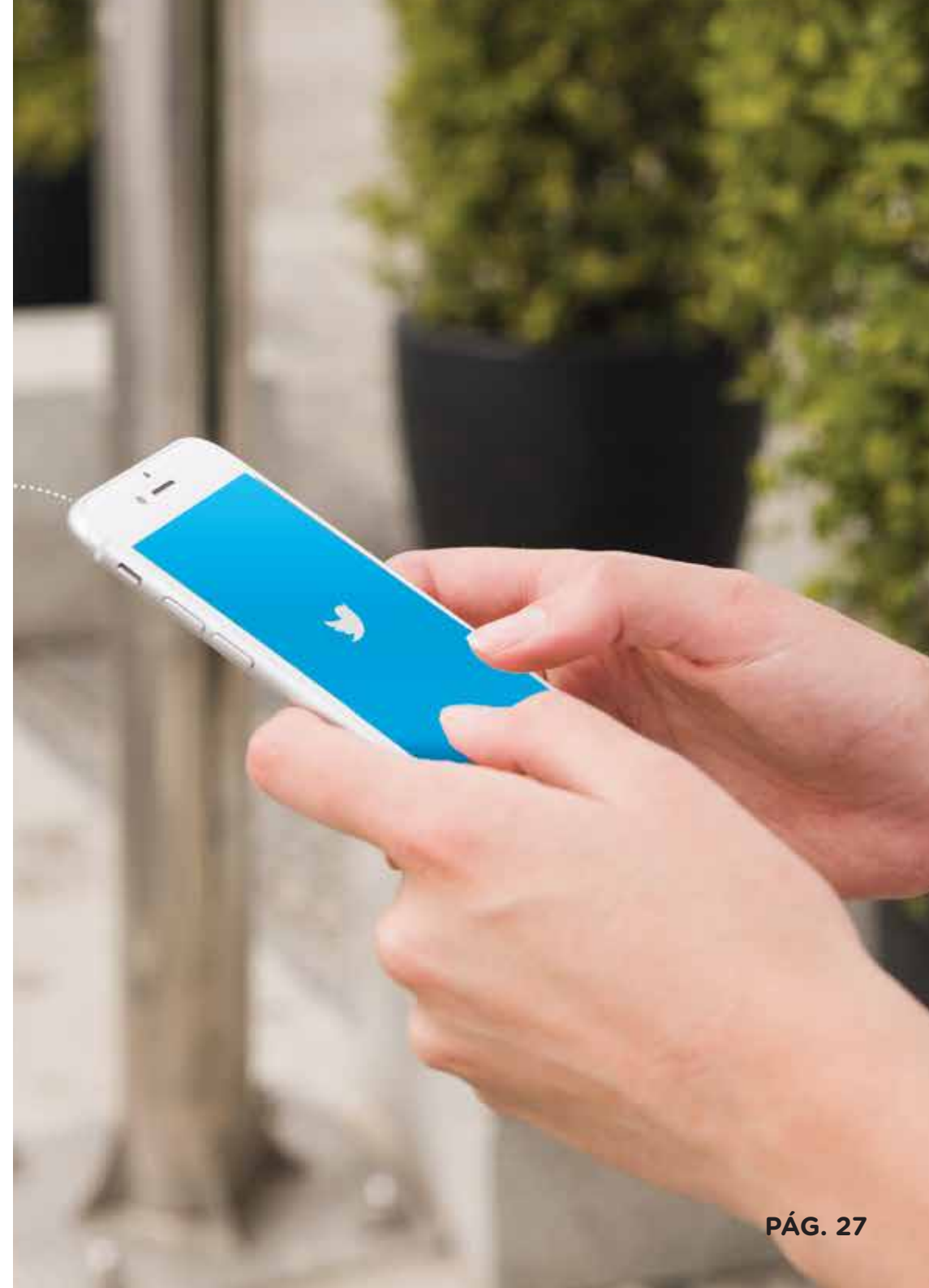


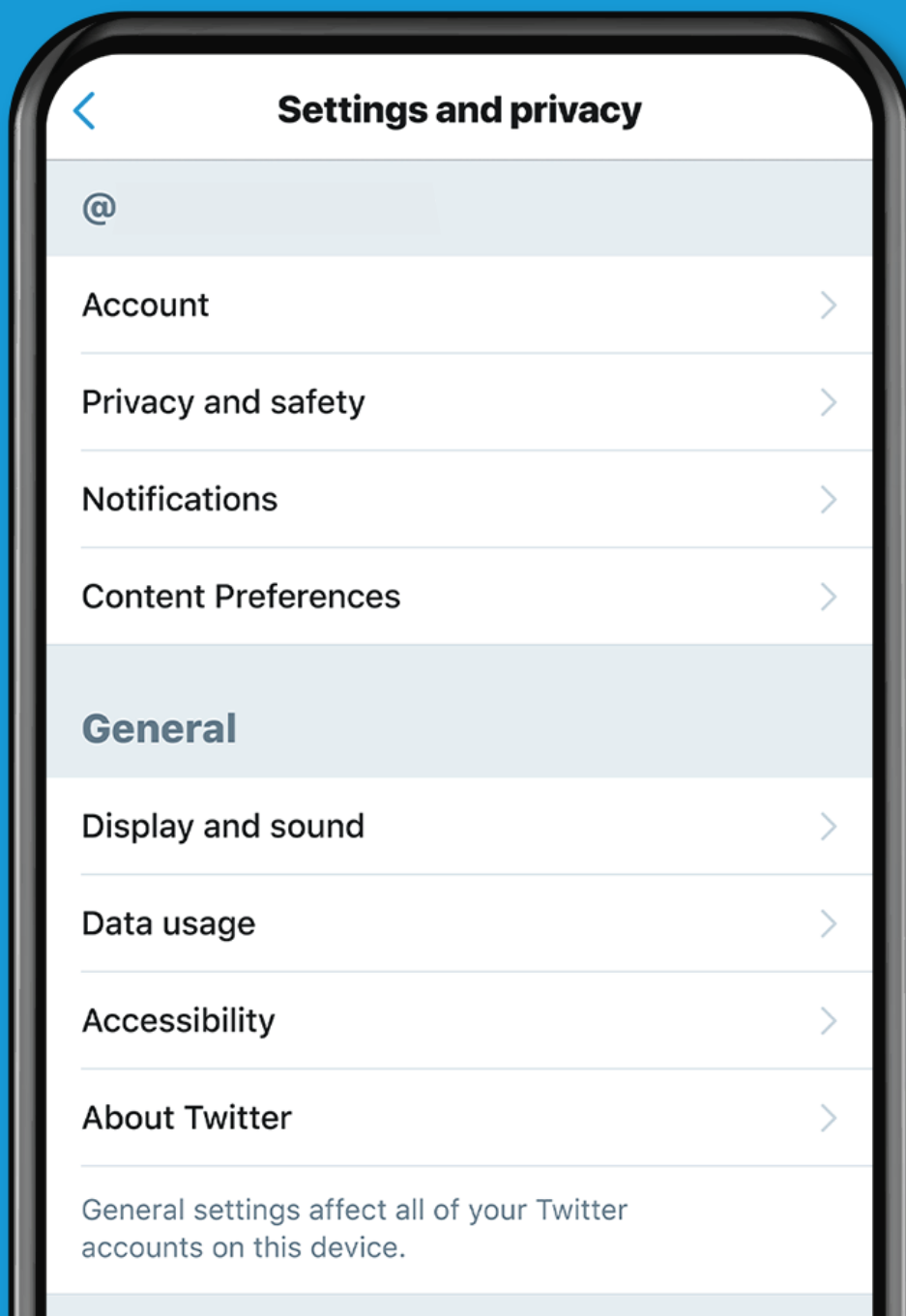
- **Etiquetado de fotos:** Etiquetar a cuentas y personas en las fotos puede ser un excelente modo de mantenerte conectado con ellas, pero quizás prefieras que tu experiencia en Twitter sea un poco más privada. Puedes elegir si permitirás que cualquier usuario te etiquete en las fotos, solo tus amigos o ningún usuario.
- **Mensajes Directos:** Independientemente de la configuración de privacidad de tus Tweets (es decir, si tus Tweets están protegidos o no), tu cuenta podrá recibir Mensajes Directos de cualquier persona si habilitas la opción "Recibir Mensajes Directos de cualquier persona"; esto incluye personas que no te siguen y que no sigues en Twitter. Para únicamente intercambiar mensajes con personas a las que sigues, puedes desactivar esta opción. Deshabilitar la configuración "Recibir Mensajes Directos de cualquier persona" no evita que las cuentas a las que no sigues te envíen mensajes si ya mantuviste conversaciones con estas. Para dejar de recibir Mensajes Directos de estas cuentas, debes denunciarlas o bloquearlas.
- **Visibilidad y contactos:** Utiliza esta opción para determinar si quieres que otras personas en Twitter

te encuentren a través de tu dirección de correo electrónico o número de teléfono. Si desactivas la configuración que permite que otros te encuentren a través de tu dirección de correo electrónico o número de teléfono, Twitter no usará tus contactos de la libreta de direcciones (si decidiste cargarlos) para sugerir tu cuenta a otras personas. Twitter no mostrará públicamente tu dirección de correo electrónico ni tu número de teléfono, aunque hayas activado esta opción, sólo las personas que ya tengan esa información podrán utilizarla para encontrarte.

● **Personalización de datos:** La configuración de personalización y datos te permite controlar de forma más detallada cómo usa Twitter tus datos, lo que incluye cómo personalizamos tu experiencia en Twitter y cómo comparte la plataforma la información que no es pública con algunas empresas aliadas. Puedes usar estos controles para personalizar mejor tu experiencia en Twitter y para tomar decisiones informadas en cuanto a si permites que la plataforma pueda o no recopilar ciertos datos, qué uso les puede dar y cómo los comparte.

● **Contenido que ves:** Desde la web, es decir, no desde la aplicación, también tienes la opción de





elegir si quieres que la plataforma te muestre contenido multimedia potencialmente delicado (como violencia o desnudez), o que lo esconda detrás de un aviso que requiere que hagas clic para accederlo. Esta opción es la de "Mostrar contenido multimedia que pueda contener material delicado".

Luego, haz clic en "Cuenta" y seguidamente en "Seguridad" para activar la Autenticación en dos fases (o doble factor de autenticación). Esta es una capa de seguridad adicional que ayuda a proteger una cuenta contra el uso no autorizado de contraseñas. Más información aquí.

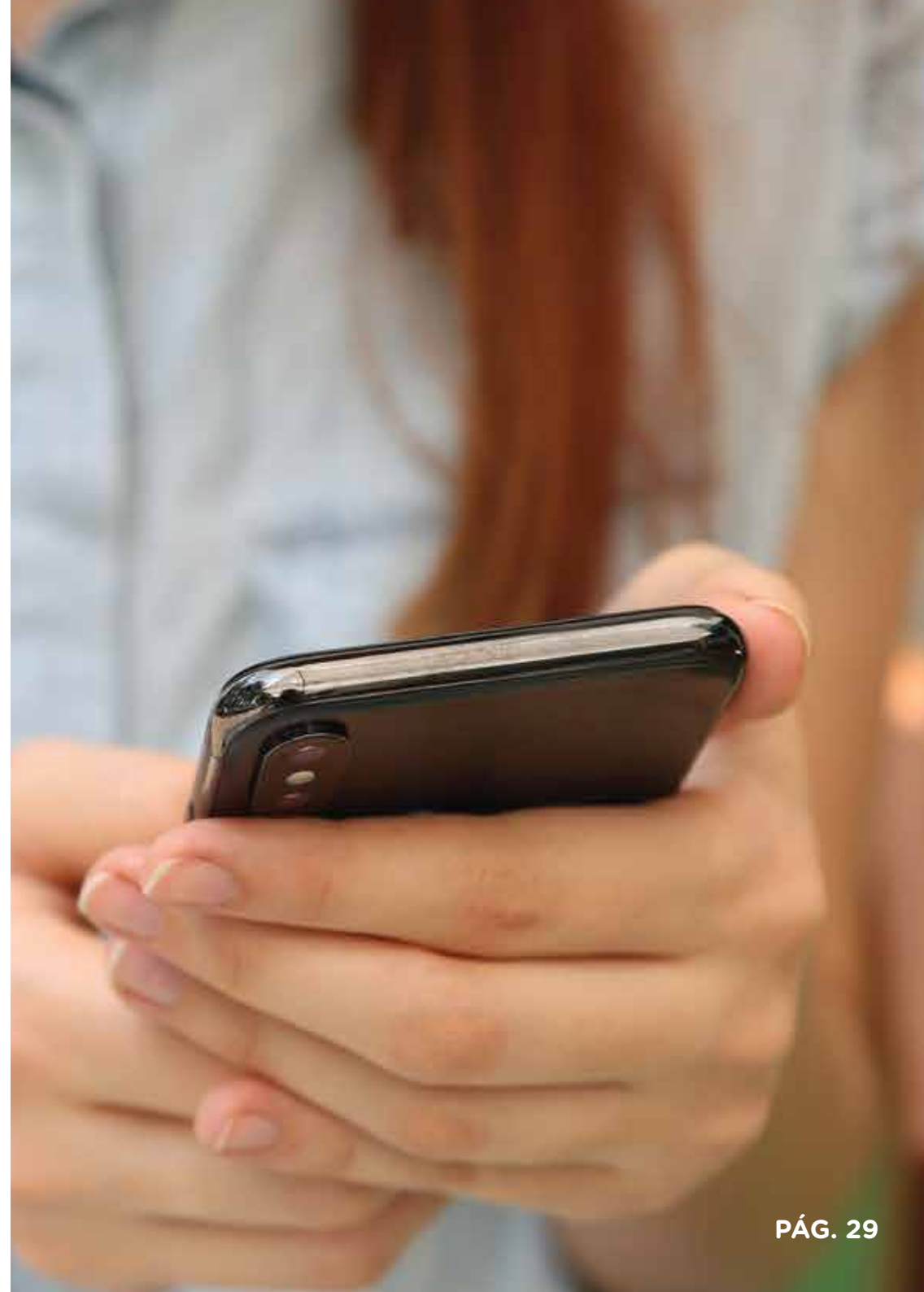
Finalmente, con el propósito de proteger los mejores aspectos de tu experiencia en Twitter, la plataforma ofrece otras herramientas que te permiten controlar lo que ves de cuentas específicas, y lo que estas pueden ver de ti, de forma que puedas expresarte en Twitter con confianza. Estas son:

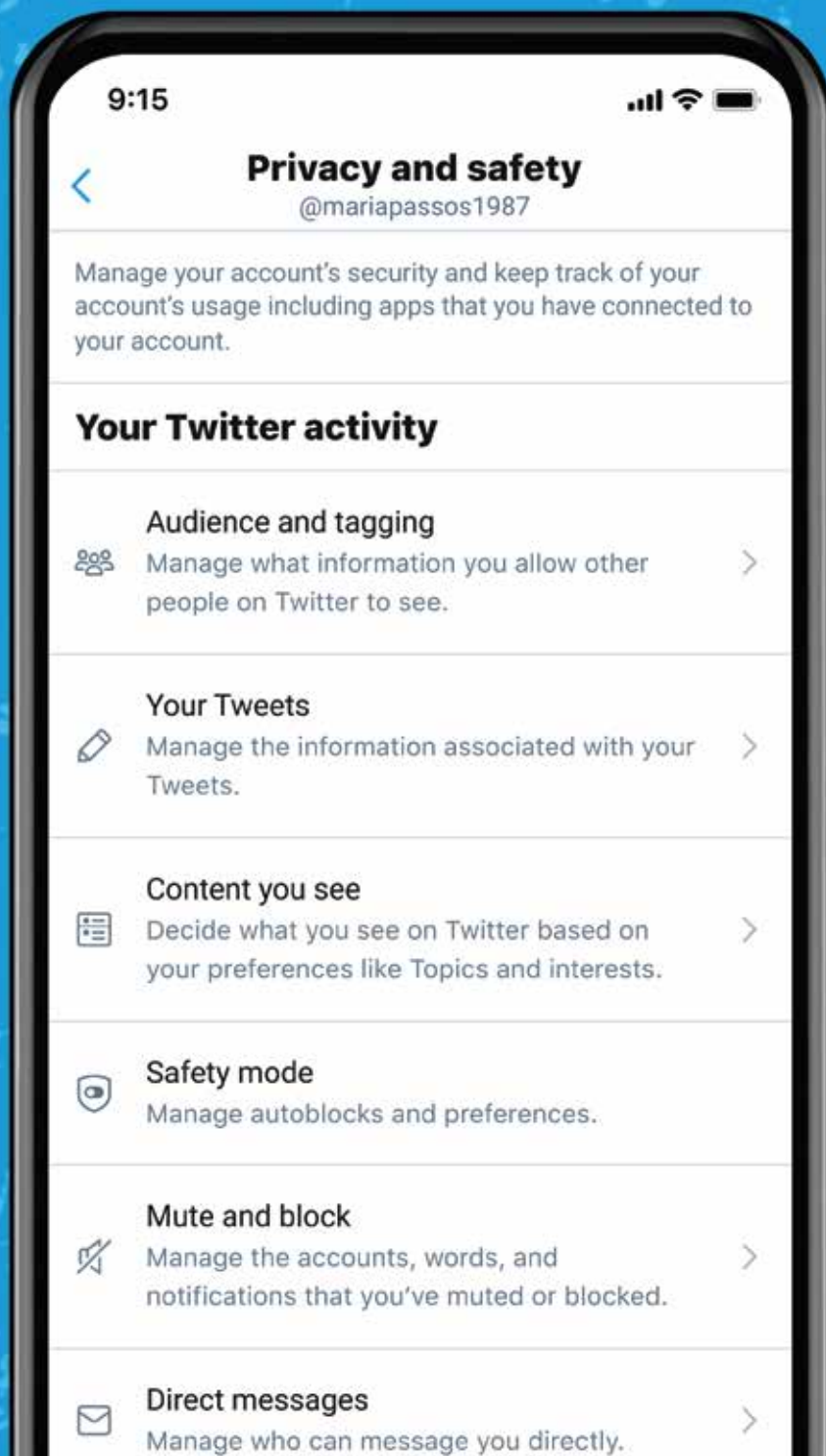
Mostrar con menos frecuencia: Cuando eliges la opción mostrar con menos frecuencia, ayudas a Twitter a comprender mejor qué tipos de Tweets deseas ver menos en tu cronología de inicio. Es posible que usemos esta información para seguir optimizando y personalizando tu experiencia. Para acceder a esta opción, pulsa el ícono de los tres puntos en la esquina superior derecha de un Tweet.

Silenciar: Silenciar una cuenta de Twitter significa que los Tweets de esa cuenta no aparecerán en tu cronología. Esta opción es estupenda para mantenerte conectado con amigos, aunque no te interese ver todos sus Tweets. Las cuentas silenciadas no reciben ningún tipo de aviso para informarles que las has silenciado. Además, seguirás recibiendo notificaciones cuando ellas te mencionen en Tweets y te envíen Mensajes Directos. También puedes silenciar cuentas que no sigas para ocultar sus Tweets en la cronología de notificaciones.

Silenciar es diferente a bloquear o dejar de seguir: las cuentas que hayas silenciado no tienen forma de saber que las silenciaste. Para acceder a esta opción, pulsa el ícono de los tres puntos en la esquina superior derecha de un Tweet.

También puedes silenciar los Tweets que contengan determinadas palabras, frases, nombres de usuario, emojis o hashtags. Esta opción hará que se eliminen estos Tweets de tu pestaña de Notificaciones, notificaciones push, notificaciones de correo electrónico, Cronología de inicio y respuestas a Tweets. Más detalles e instrucciones sobre cómo silenciar palabras en cómo utilizar las opciones avanzadas para silenciar.





Bloquear: Al bloquear una cuenta en Twitter, impides que esa cuenta interactúe con la tuya. El bloqueo puede resultar útil para controlar las interacciones no deseadas provenientes de cuentas con las que no te interesa relacionarte.

Las cuentas que hayas bloqueado no podrán ver tus Tweets, tus listas de cuentas que sigues o de seguidores, tus me gusta ni tus listas de cuentas seleccionadas, siempre y cuando tengan una sesión abierta en Twitter. Tampoco recibirás notificaciones de menciones directamente de esas cuentas dejando de ver los Tweets de esas cuentas en tu cronología.

Es posible que los usuarios de cuentas bloqueadas noten que las bloqueaste si intentan visitar tu perfil o seguirte, pero no recibirán notificaciones que les avisen que los bloqueaste. Para acceder a esta opción, pulsa el ícono de los tres puntos en la esquina superior derecha de un Tweet o en la cuenta de la persona que desees bloquear.



PREVENCIÓN SECUNDARIA

La prevención secundaria se pone en marcha cuando acontece el delito de grooming. Consiste en implementar medidas dirigidas a detener o retrasar el progreso de la crisis que ya está vivenciando el o la adolescente que es víctima de este delito.

Las acciones se basan en el acompañamiento, detección y abordaje precoz. Buscan minimizar el impacto negativo de la situación crítica. Requiere del trabajo mancomunado de las familias y diversos sectores de las comunidades.

En este punto resultan claves la contención, asistencia y sostén que reciba no solo el/la adolescente (que es la víctima directa) sino también las familias (que son víctimas indirectas del delito).

¿Qué acciones y medidas podemos llevar a cabo en la prevención secundaria?

- Creer en lo que dice el o la adolescente, ofreciendo una escucha atenta, respetuosa y empática.
- Brindar contención, calma, información e intentar colaborar con la gestión de las emociones (sobre todo aquellas que se relacionan con miedo, temor, angustia, culpa, impotencia), propiciando un espacio o contexto de seguridad y confianza.
- Se debe respetar el momento emocional por el que se encuentra atravesando el/la adolescente, recordando que es la víctima en esta compleja situación.
- Es necesario realizar una contención escuchando con calma todo lo que relata, sin interrupciones ni juicios de valor, evitando que sienta presión o apremio de narrar lo sucedido.
- Estar disponible sin agobiar o abrumar.
- No corregir ni confrontar.
- Animar e incentivar respetuosamente a expresar emociones, pensamientos y necesidades.





- Dejar siempre en claro que se le cree, resaltando que ha sido “valiente” al comentar lo ocurrido pese a lo difícil que puede ser y que se hará todo lo posible para brindarle protección.
- Es probable que el/la adolescente sienta una intensa culpa y autorreproche, fenómeno conocido como “victim blaming”, el cual significa que la víctima de un delito es parcial o totalmente responsable del mismo. Estas emociones en muchos casos son reforzadas por el groomer² que inculca la responsabilidad de los hechos en la víctima. Por tanto, resulta muy necesario distinguir que el haber enviado imágenes o videos con contenido íntimos se debe a la manipulación ejercida por el groomer para lograr su objetivo.
- No perder nunca de vista que la persona “culpable” es quien cometió el delito, es decir, el acosador. Solicitar y buscar asistencia psicológica lo más urgentemente posible. En algunas circunstancias tal asistencia profesional no solo implica psicoterapia para la víctima, sino también psicoterapia para las familias.
- No siempre, ni en todos los casos una víctima de grooming se reconoce como tal. En algunas relaciones la coacción y la manipulación emocional y psicológica que ha ejercido el

² Persona adulta que acosa sexualmente a niños, niñas y adolescentes a través de Internet.

groomer es tan intensa que la víctima no lo puede ver como un agresor sexual, ni contempla a la situación como delito. Esto hace que las intervenciones profesionales se vean un tanto limitadas o resulten complejas de realizar.

- Potenciar las estrategias de afrontamiento tratando de pensar junto con el/la adolescente: qué entiende que sería necesario hacer para ayudarlo a sentirse mejor.
- Nunca prometer o asegurar lo que no vayamos a poder cumplir o dar por hecho.
- Resguardar de la revictimización por la repetición del relato de lo sucedido.
- Evaluar y reforzar las medidas de competencias digitales para evitar el agravamiento de la situación o la potencial exposición a una nueva situación de grooming.

Sugerimos además algunas prácticas atinadas ante la revelación de lo sucedido y/o ante situaciones que se conjuguen en plataformas digitales:

- **No hacerse pasar por el adolescente.** Al asumir el control del perfil, el “groomer” puede manifestar que sabía que hablaba con un adulto y podría argumentar que no hay delito. No amenazarlo, enfrentarlo, ni intentar





comunicarse con él. Si lo haces, se alejará de la víctima y será más difícil localizarlo.

- **No viralizar ni convertir en tendencia.** Si conocemos algún caso donde alguien esté acosando sexualmente a un adolescente en la plataforma, no hay que contribuir a la viralización o etiqueta de esa cuenta dado que podríamos lograr que el acosador se entere y borre todo, perdiendo la prueba del delito y la posibilidad de identificar al perfil. Este accionar sería funcional a la impunidad de estos hechos.
- **No borrar el contenido probatorio de los dispositivos móviles.** Guardar conversaciones que se hayan intercambiado entre el groomer y la víctima. Se recomienda hacer capturas de pantalla y guardarlas en formato digital o impreso. Descargar las fotos o cualquier otro material enviado por el groomer para facilitar la identificación de datos útiles en la investigación: servirá para identificar su geo localización.
- **No compartir:** Si observamos imágenes (ya sea fotos o videos) donde hay niñas, niños y/o adolescentes, en situaciones que a tu criterio puedan resultar ser de índole sexual, no hay que compartirlas. Con ello logramos que la imagen llegue a más gente y continuaríamos exponiendo la intimidad de la víctima abusada. A la vez, podrías estar

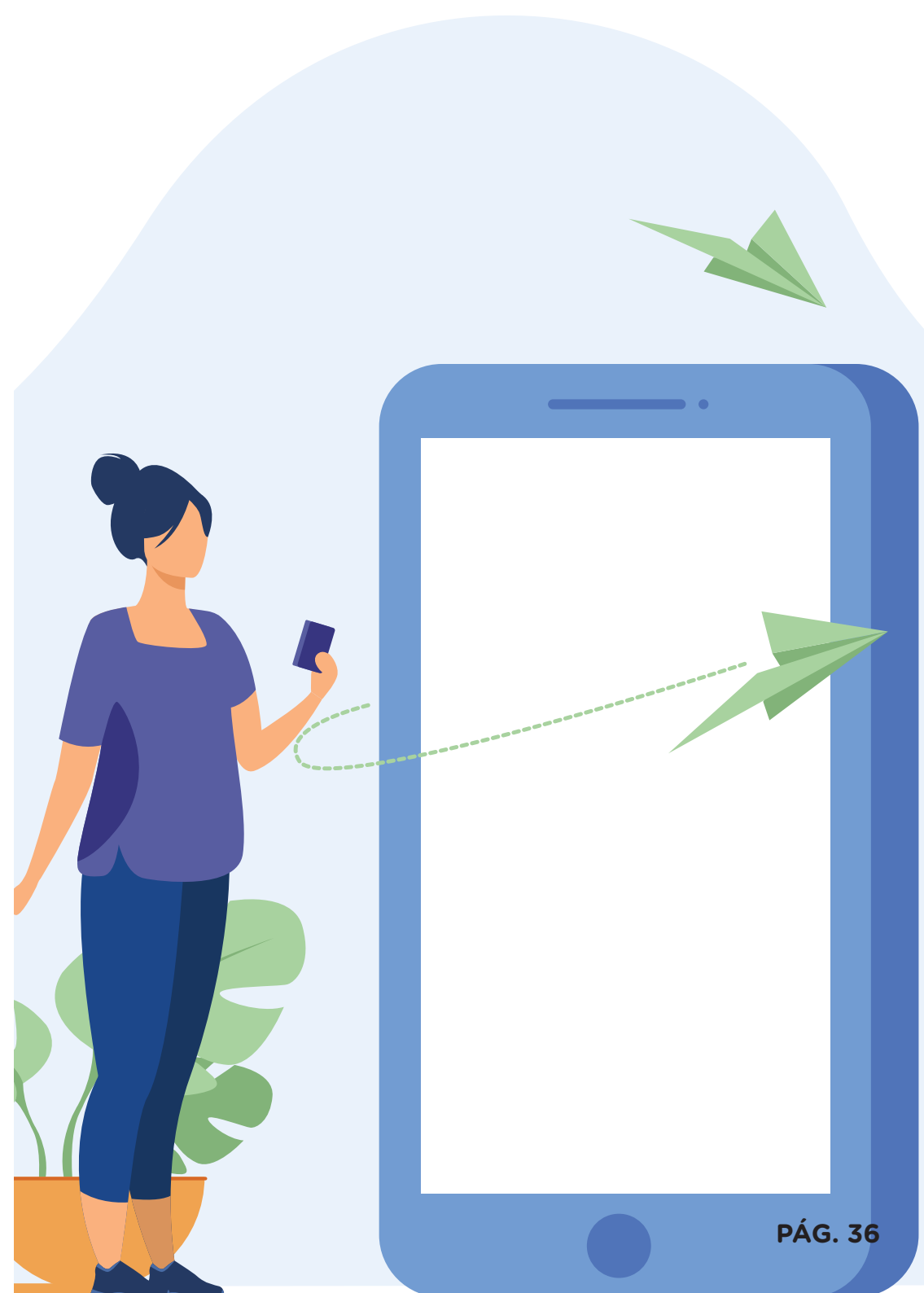
cometiendo un delito dado que estarías difundiendo o distribuyendo este material prohibido.

- **No responder al Tweet:** Al responder, continuarás no solamente generando tráfico sino alertando cada vez más al “groomer” quien se sentiría acorralado y podría proceder a “eliminar/desactivar el perfil” antes de que las autoridades tomen intervención.

- **No hacer Retweet ni Tweet con comentario:** Muchas veces en el afán de querer mostrar la indignación que nos genera un hecho de determinada cuenta, lo compartimos. Este accionar sigue visibilizando el tipo de contenido que vulnera los derechos de niños, niñas y adolescentes y por querer “hacer el bien” seguiremos revictimizando a una víctima.

- **No interactuar:** Es fundamental no interactuar con el Tweet que posea contenido sexual de niños, niñas y adolescentes ni con el delincuente sexual arrobándolo/mencionándolo/etiquetándolo.

Cada adolescente es diferente. Por lo tanto, el acompañamiento familiar y profesional será distinto en cada situación concreta. Las víctimas de grooming pasan por situaciones vinculadas con: sometimiento, engaño, amena-





za, manipulación, hostilidad, dependencia emocional, coacción y vulneración en el desarrollo integral saludable.

Así, debemos tener presente que el acosador ha realizado prácticas sexuales abusivas en desmedro de la víctima, basadas en una asimetría de poder, de vínculo y de conocimiento, lo cual tendrá implicancias en la sexualidad y salud integral de la víctima.

¿Qué sucede en las familias?

- Pueden transcurrir por una diversidad de emociones, reacciones y conductas. Algunas familias vivencian una etapa de shock o impacto inicial, en la que se registran emociones como confusión, culpa, sensación de impotencia. Otras experimentan emociones de reproche, desilusión y responsabilizan a el o la adolescente de lo sucedido.
- Es vital brindar comprensión y buscar asesoramiento profesional lo antes posible, para que las familias puedan establecer formas y acciones que les permitan adaptarse, afrontar, recuperarse y resolver la situación de crisis.

- También es esencial que las familias puedan vincularse con una red de apoyo emocional (familia extendida, referentes afectivos u otros sectores de la comunidad).

¿Cómo puedo darme cuenta si un/a adolescente es víctima de grooming?

Desde la salud integral en la adolescencia podemos reconocer ciertos indicadores:

- **Indicadores conductuales y cognitivos**
 - Insomnio (dormir menos horas de lo habitual) o hipersomnia (dormir más horas de lo habitual).
 - Sobresaltos e hipervigilancia (no lograr relajarse o distenderse, estar en estado de atención constante).
 - Cambios en la conducta alimentaria y/o pérdida de apetito.
 - Lenguaje, gestualidad, dibujos y juegos hipersexualizados para la edad y conocimientos sobre el tema.
 - Agresión a sí mismo o a otras personas.
 - Modificaciones en lo corporal y la forma de vestirse.
 - Dificultad en el control de esfínteres.





- Abstracción.
- Pensamientos intrusivos y/o catastróficos (“algo malo va a suceder”, “estoy en peligro”, “a mi familia le va a pasar algo”).

Indicadores educativos

- Dificultades para la realización de actividades escolares sobre todo en la atención, concentración, comprensión y memoria.

- Cambios en el rendimiento académico.

- Indicadores vinculares (forma de relacionarse con otros).

- Retraimiento, aislamiento.

- Malestar en los vínculos familiares.

- Desconfianza generalizada.

Indicadores emocionales

- Irritabilidad.

- Intolerancia.

- Baja tolerancia a la frustración.
- Labilidad emocional (llanto permanente, espontáneo y recurrente).
- Miedo a una potencial agresión sexual.
- Ideación de culpabilidad.
- Angustia.
- Vergüenza.
- Desesperación.
- Miedo, temor, pesadillas.
- Ideación suicida.
- Intento de autolesión y/o suicidio.
- Reticencia o negación a hablar de lo que pasó (no en todos los casos).





Indicadores en el uso de las TICs

- Excesivo uso o abandono de los dispositivos tecnológicos (celular, tablet, computadora de escritorio, etc.).
- Reticencia a compartir los dispositivos.
- Necesidad imperiosa de estar permanentemente en línea.
- Hiperconectividad, incluso durante la noche o en el momento de descanso.
- Ocultamiento de los dispositivos.
- Nerviosismo ante la proximidad de otra persona cuando se está utilizando un dispositivo (bloqueo de pantalla de forma automática, eliminación de mensajes, cierre de pestañas, etc.)
- Encierros recurrentes (buscan estar solos/as) para hacer uso de los dispositivos e ingresar a Internet sin la visión y/o control de otras personas.



A MODO DE REFLEXIÓN

A través de esta guía dejamos entrever que el delito de grooming, según el criterio de nuestra Institución - **Grooming Argentina** -, representa el delito de mayor gravedad de este siglo en materia digital hacia niños, niñas y adolescentes.

Este pensamiento tan contundente, a la vez, debe verse reflejado en el fuerte compromiso de las sociedades y comunidades de América Latina a la hora de pensar y proyectar los inéditos desafíos que la postpandemia supone en materia digital, ya no solamente en términos del reconocimiento de nuevas tendencias y flagelos, sino en la adopción de criterios de corresponsabilidad, que involucren a los Estados, a las empresas y a los distintos actores de la sociedad civil, dado que sin dudas estos esfuerzos deben venir acompañados de un verdadero cambio cultural que hoy se vió acelerado y exacerbado a raíz de la pandemia.

Esta “**Guía informativa sobre grooming para las familias y comunidades Latinoamericanas**”, que lanzamos junto a Twitter, significa mucho más que la primera guía en la materia de América Latina: es en parte el reconocimiento de que la distancia física “no desnaturaliza” la agresión sexual y la idea de que debemos convertirnos rápidamente en parte de la solución, donde la educación y la prevención sean el motor y objetivo central para construir la ruta de protección de los y las infancias y adolescencias en el ecosistema de Internet.

Dr. Hernán Navarro.

RECURSOS DE GROOMING ARGENTINA

Desde Grooming Argentina trabajamos mediante equipos multidisciplinarios que asesoran, asisten y acompañan a las víctimas como a las familias en el proceso de denuncia. Nos puedes escribir vía whatsapp, las 24 hs al **+54-911-2481-1722**, para que el equipo de guardia permanente se contacte inmediatamente.

Grooming Argentina a través de sus cientos de voluntarios y voluntarias apuesta a fomentar la ciberseguridad en las comunidades educativas desde los niveles iniciales y por consiguiente todos los niveles educativos y académicos para su abordaje.

Para solicitar jornadas de formación, capacitaciones y/o talleres para tu Institución, nos puedes escribir a: **contacto@groomingarg.org**

Además puedes descargarte la novedosa **aplicación de Grooming Argentina “GAPP” para denunciar situaciones de grooming**, de manera gratuita y disponible para Android y iOS.

DESCARGÁ #GAPP

Compartimos el código QR para su descarga mediante las tiendas oficiales:



ALFABETIZACIÓN Y SEGURIDAD DIGITAL:

LA IMPORTANCIA DE MANTENERSE SEGURO E INFORMADO



RECURSOS DE TWITTER

Política contra la Explotación Sexual Infantil

Denuncias en la plataforma de Twitter por delitos y comportamientos abusivos

Guía de Alfabetización y seguridad digital desarrollada entre Twitter y la Organización de Estados Americanos (OEA)



OEA | Más derechos
para más gente

GLOSARIO

Incorporar lenguaje característico de determinada red social es también acercarnos cada vez más a las adolescencias. Por ello compartimos los términos más habituales en Twitter para que puedas fortalecer tu lenguaje digital:

Acortadores de url:

La limitación de los 280 caracteres, nos obliga a buscar enlaces cortos de nuestra URL´s.

Bloquear:

La herramienta del bloqueo permite restringir la capacidad de otras cuentas de contactar, ver los Tweets y seguir a las cuentas que los/as han bloqueado.

Avatar:

Es la imagen visible de cada usuario en la red social. Acompaña a todos nuestros tweets y nos representa en Twitter. Se trata de una imagen representativa de la persona o marca.

Citar Tweet:

Son Retweets en los que se ha añadido un texto y tienen su indicador independiente debajo de cada Tweet.

Seguir / Dejar de Seguir:

Acción de seguir o dejar de seguir a una cuenta.

Followback:

Devolver el follow a un usuario que acaba de seguirnos.

Seguidores:

Aquellos quienes nos siguen y nuestros Tweets aparecen en su cronología de inicio.

Siguiendo:

Aquellos a quien seguimos y sus Tweets aparecen en nuestra cronología de inicio.

Hashtag:

Etiquetas que se usan para ordenar y clasificar Tweets y que pueden mejorar y ampliar la difusión de nuestras publicaciones.

Lista:

Es un listado que Twitter te permite crear para ver solo tus cuentas favoritas. Las listas son ilimitadas y puedes actualizarlas por temas.

Me gusta:

También llamado like. Está representado por un icono en forma de corazón en la parte inferior de la publicación.

Menciones:

Se denominan así los tweets donde mencionan tu cuenta utilizando el @nombredeusuario.

Mensajes directos (DMs):

Mensajes privados entre usuarios que se siguen mutuamente. Twitter permite hacerlo de forma individual y colectiva.

Microblogging:

Es la acción de divulgar la información existente en un blog de forma muy reducida. Es una mezcla entre las redes sociales y los blogs. Su poder está en la sencillez. Es una combinación de blog, chat y foro.

Respuesta:

Otra opción que te da Twitter para poder iniciar y mantener conversaciones públicas con el autor sobre los Tweets publicados.

Retweet (RT):

Twitter te da la posibilidad de compartir Tweets de otros usuarios con tus seguidores. Esta acción genera engagement con tu audiencia.

Timeline o cronología de inicio:

Es la pantalla que clasifica, por orden cronológico, nuestras publicaciones y las de los usuarios a los que seguimos.

Tendencias:

Es un indicador de los temas más populares y las tendencias de la conversación en Twitter en un momento concreto.

Tweet o Tuit:

Es la publicación que escribimos y cuya longitud máxima está fijada en 280 caracteres. Twitter nos permite incluir imágenes, vídeos o enlaces.

¡MUCHAS GRACIAS!

Para más recursos disponibles, visitá:

🌐 www.help.twitter.com 🤝 🌐 www.groomingarg.org

Síguenos en @TwitterSeguro & @GroomingArg

